

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Consejería de Educación, Ciencia y Universidades

- 22** *EXTRACTO de la Orden 5873/2024, de 17 de diciembre, del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se amplía la cuantía del crédito presupuestario establecido inicialmente en la Orden 3664/2024, de 13 de agosto, del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se convocan para 2024 las ayudas para contribuir a la mejora de la cooperación público privada en materia de I+D+I mediante proyectos de efecto tractor en consorcio.*

BDNS (Identif.): 783795

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la orden citada cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index> y en página web <http://www.comunidad.madrid> (Inversión y empresa; innova; Convocatorias y ayudas a la innovación).

#### Primero

Se amplía en 7.500.000 euros el crédito inicialmente previsto en la Orden 3664/2024, de 13 de agosto, del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se convocan para 2024 las ayudas para contribuir a la mejora de la cooperación publicoprivada en materia de I+D+I mediante proyectos de efecto tractor en consorcio. Dicho importe se distribuirá en 2.500.000 euros anuales para los años 2024, 2025 y 2026.

#### Segundo

El citado importe se financiará con cargo al subconcepto 79002, programa 466A del presupuesto de gastos de la Comunidad de Madrid.

#### Tercero

Esta orden no implica la apertura de nuevo plazo de presentación de solicitudes, destinándose el crédito ampliado a la cobertura de la lista de reserva constituida de conformidad con lo previsto en el 22.3 de la Orden 3026/2022, de 10 de octubre.

#### Cuarto

Esta orden producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación, en forma de extracto, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 17 de diciembre, de 2024.

El Consejero de Educación, Ciencia y Universidades,  
EMILIO VICIANA DURO  
(03/21.165/24)

